Este documento ha sido impreso por os00006852023a2412, quien asume la responsabilidad sobre el uso y destino de la información contenida. 29/12/23 06:50 PM

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

ABIERTO MUY URGENTE

Oficina de Logistica

2024

OFICILIA

MEMORÁNDUM (A24) N° A2401388/2023

Α

OFICINA DE LOGÍSTICA

De

Grupo de Trabajo Presidencia APEC Perú 2024

Asunto

Solicito la "Contratación del servicio de un especialista en contrataciones Para el Desarrollo del Foro de Cooperación Económica Asia - Pacifico, APEC Perú 2024"

Referencia

Solicito la "Contratación del servicio de un especialista en contrataciones Para el

Desarrollo del Foro de Cooperación Económica Asia - Pacifico, APEC Perú 2024"

Mucho agradeceré a esa Oficina iniciar la "Contratación del servicio de un especialista en contrataciones Para el Desarrollo del Foro de Cooperación Económica Asia - Pacifico, APEC Perú 2024", para cuyo efecto se ha elaborado los términos de referencia de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Directiva N° 01-2023-OGA/RE "Disposiciones para la contratación de bienes y servicios en el marco de la realización de la cumbre de líderes económicos en el foro de cooperación Asia Pacífico APEC, así como los eventos conexos que se llevarán a cabo en el año 2023 y 2024".

Considerando lo dispuesto en el numeral 5.1.3. de la Directiva citada precedentemente, que a la letra dice "Cuando se requiera contratar a un locador de servicio (persona natural) además de lo indicado en los numerales 5.1.1., 5.1.2, en el requerimiento se incluye la referencia a 2 o más alternativas de proveedores de servicio ...", estimaré considerar las alternativas de proveedores del referido servicio en la indagación de mercado, de acuerdo con el siguiente detalle:

Especialista en contrataciones:

Adelina Huaroc Capcha, con correo electrónico: huarocapcha@hotmail.es

Emiliano Rojas Socola, con correo electrónico: ers_pe@hotmail.com

Se adjunta en físico los términos de referencia a fin de que se inicie la contratación antes citada con cargo al presupuesto del Grupo de Trabajo Presidencia APEC Perú 2024.

Lima, 29 de Diciembre del 2023

Carlos Daniel Chávez-Taffur Schmidt

Embajador

Presidente Grupo de Trabajo Presidencia APEC Perú 2024 [Ministerio de Relaciones Exteriores]

OFICINA DE LOGISTICA
Unidad de Programacion

0 3 EN = 2024

LA RECEPCIÓN DEL PRESENTE NO SIGNIFICA SU CONFORMIDAD

6 lovanne

Este documento ha sido impreso por os00006852023a2412, quien asume la responsabilidad sobre el uso y destino de la información contenida. 29/12/23 06:50 PM

Anexos

KRL3127

Proveidos

Este documento ha sido impreso por os00007062023log18, quien asume la responsabilidad sobre el uso y destino de la información contenida. 29/12/23 05:08 PM

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

ABIERTO NORMAL

MEMORÁNDUM (LOG) N° LOG04092/2023

Α

Grupo de Trabajo Presidencia APEC Perú 2024

De

OFICINA DE LOGÍSTICA

Asunto

Solicita contratación - "Contratación del servicio de un especialista en contrataciones

para el desarrollo del Foro de Cooperación Económica Asia - Pacífico, APEC Perú

2024"

Referencia

Solicita contratación - "Contratación del servicio de un especialista en contrataciones

para el desarrollo del Foro de Cooperación Económica Asia - Pacífico, APEC Perú

2024"

Me dirijo a usted, con la finalidad de atender los diferentes requerimientos que viene solicitando el Grupo de Trabajo Presidencia APEC Perú 2024, toda vez que esta oficina no cuenta con mayor capacidad operativa logística para atender requerimientos programados, así como, el referido evento internacional de gran envestidura, se solicita la "Contratación del servicio de un especialista en contrataciones para el desarrollo del Foro de Cooperación Económica Asia - Pacífico, APEC Perú 2024".

Al respecto y de conformidad con lo establecido por la Directiva N° 001-2023-OGA/RE "Disposiciones para la contratación de bienes y servicios en el marco de la realización de la Cumbre de Líderes Económicos en el Foro de Cooperación Económica Asia - Pacífico (APEC) así como los eventos conexos que se llevarán a cabo durante los años 2023 y 2024; esta Oficina tiene a bien a considerar alternativas de proveedores de acuerdo con el siguiente detalle:

* Especialista en contrataciones

Adelina Huaroc Capcha - correo: huarocapcha@hotmail.es

Emiliano Rojas Socola - correo: ers_pe@hotmail.com

Se adjunta en físico los términos de referencia.

Lima, 29 de Diciembre del 2023

Raul Aldoradin Gutierrez
Administrativo

Wheeli.

Jefe de la Oficina de Logística

C.C: PRG,ADQ JVRM

J V R M 3 1 3 0

Este documento ha sido impreso por os00007062023log18, quien asume la responsabilidad sobre el uso y destino de la información contenida. 29/12/23 05:08 PM

Anexos

Proveidos

Proveido de Alejandro Omar Cornejo Quispe (29/12/2023 17:02:32) Derivado a Mario Carlo Laines Morales, Sonia Mily León Rivera Agradeceré la revisión del documento y el trámite correspondiente.

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UN ESPECIALISTA EN CONTRATACIONES PARA EL DESARROLLO DEL FORO DE COOPERACION ECONÓMICA ASIA – PACIFICO, APEC PERÚ 2024

1. AREA SOLICITANTE

Grupo de Trabajo Presidencia APEC Perú 2024

2. ANTECENDENTES

Con fecha 10 de febrero de 2022, el primer ministro de Tailandia, General Prayut Chan-o-cha, en su calidad de presidente del APEC durante el año 2022, oficializó la Presidencia del Perú del Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC), en el año 2024.

Mediante Decreto Supremo N° 042-2022-RE de 10 de julio de 2022, modificado mediante Decreto Supremo N°058-2022-RE, se declara de interés nacional el ejercicio de la Presidencia del Perú del Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC) durante el año 2024, incluyendo la realización en el Perú de la Cumbre de Líderes Económicos del Foro y los eventos conexos que se llevarán a cabo los años 2022, 2023 y 2024: reunión ministerial conjunta, reuniones ministeriales sectoriales; encuentros preparatorios de las reuniones ministeriales; diálogos de Alto Nivel; reuniones de Altos Funcionarios; reuniones de los Grupos de Trabajo; reuniones de los Grupos de Tareas; diálogos Público-Privados; reuniones de Comités; Subcomités; Grupos de Expertos; reuniones del Consejo Consultivo Empresarial; Cumbre Empresarial de APEC, así como los seminarios, simposios y talleres nacionales e internacionales preparatorios de la agenda para la presidencia peruana del APEC 2024.

Mediante el artículo 2 del Decreto Supremo N°042-2022-RE se establece que el Ministerio de Relaciones Exteriores (MRE) es la entidad responsable de todos los aspectos concernidos con el ejercicio de la presidencia peruana del Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC), en coordinación con los sectores competentes en aquello que corresponda.

Mediante Resolución Secretaria General N°0822 de 7 de diciembre de 2022, se crea el Grupo de Trabajo Sectorial de naturaleza temporal denominado "Grupo de Trabajo Presidencia APEC Perú 2024", que tiene por objeto realizar las acciones que permitan la preparación, organización de la Cumbre de Líderes Económicos del Foro de Cooperación Económica de Asia-Pacífico (APEC); así como los eventos conexos que se llevarán a cabo durante los años 2023 y 2024, en el marco del ejercicio de la presidencia peruana del APEC.

Mediante Resolución Ministerial N° 0821-2022-RE de 23 de diciembre de 2022 se designa al embajador en el Servicio Diplomático de la República Carlos Daniel Chávez-Taffur Schmidt, presidente del Grupo de Trabajo Presidencia APEC Perú 2024.

Mediante Resolución Ministerial N°0157-2023-RE, de 21 de febrero de 2023 se aprueba la Directiva N°001-2023-OGA-RE "Disposiciones para la Contratación de Bienes y Servicios en el marco de la realización de la Cumbre de Líderes Económicos del Foro de Cooperación Económica Asia- Pacífico (APEC) así como los eventos conexos que se llevarán a cabo los años 2022, 2023 y 2024.

3. OBJETO

Contratar los servicios de un Especialista en contrataciones Para el Desarrollo del Foro de Cooperación Económica Asia-pacifico, APEC Perú 2024.

4. FINALIDAD PÚBLICA

La finalidad pública de la presente contratación es contar con un Especialista en contrataciones para el desarrollo del Foro de Cooperación Económica Asia-pacifico, APEC Perú 2024.











Presidencia APEC Perú 2024, que permita gestionar los expedientes de contratación, así como la formalización de los contratos del Grupo de Trabajo de la presidencia APEC Perú; así como los eventos conexos que se llevarán a cabo durante los años 2023 y 2024, en el marco del ejercicio de la presidencia peruana del APEC.

5. PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL

La presente contratación se encuentra alineada al Plan Operativo Institucional 2023, de acuerdo con el siguiente detalle:

CODIGO POI	ACTIVIDAD
AOI00004500448	ORGANIZACIÓN DE LA PRESIDENCIA DEL FORO APEC 2024

REQUISITOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR:

Los requisitos mínimos que tendrá el proveedor serán los siguientes:

- Experiencia mínima de ocho (8) años, prestando servicios en el sector público y/o privado.
- Experiencia mínima de tres (3) años desempeñándose como analista a más en logística y/o abastecimiento en el sector público y/o privado.
- > De preferencia Bachiller en Administración, contabilidad, o Ingeniería Industrial.
- Contar con un mínimo de 120 horas de capacitación en contrataciones del estado.
- Con conocimiento en el uso de plataforma del SEACE, SIGA, SIAF. Se sustentará con Declaración Jurada
 - Contar con certificación vigente otorgada por el OSCE
- Con conocimiento en Ofimática (Excel, Word). Se sustentará con Declaración Jurada.
- El proveedor debe ser una persona natural con Registro Único de Contribuyente (Activo)

NOTA IMPORTANTE

La experiencia exigida al proveedor será acreditada a través de (i) Orden de Servicio y/o contrato con su respectiva conformidad , (ii) constancia de prestación, (iii) certificado y/o constancia de trabajo, (iv) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite fehacientemente, con comprobante de depósito o nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero con reporte del y/o SIAF-MEF, que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.

Los documentos que acompañan a la cotización se presentan en idioma español. Cuando los documentos no figuren en idioma español, se presenta la respectiva traducción simple. El postor es responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos.

ACTIVIDADES DEL SERVICIO

- a) Realizar el estudio de posibilidades que ofrece el mercado, para lo cual procederá a remitir solicitudes de cotización a potenciales proveedores del rubro; así como la coordinación respecto a la validación de las cotizaciones con las áreas usuarias y/o técnico y/o el Grupo de Trabajo Presidencia APEC Perú 2024.
- Determinar los valores estimados o referenciales y elaborar el informe del estudio de posibilidades que ofrece el mercado, a fin de solicitar el certificado de crédito presupuestario.
- Elaborar el documento de aprobación de las contrataciones
- d) Revisar los documentos para la formalización del contrato.
- Coordinar con la OGA para la formalización de los contratos.
- Elaborar las ordenes de compra y de servicio y hacer seguimiento contractual hasta el pago. f)
- Generar interface de las ordenes de compra y servicio entre el SIGA y SIAF. g)
- Revisar y verificar que las conformidades emitidas por el Grupo de Trabajo Presidencia APEC Perú 2024, contenga la documentación establecida en los términos de referencia y/o especificaciones técnicas (informe de supervisión, entregable, facturas entre otros) para su trámite de pago.

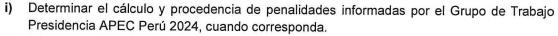
Grupo de Trabajo Presidencia APEC Perú 2024 Presidente











- j) Integrar comités de selección en los procesos de contratación pública en los que participe como representante del órgano de contrataciones, de ser el caso.
- k) Realizar el registro de todas las etapas del procedimiento de selección en la plataforma del SEACE cuando correspondan.
- Realizar fiscalización de la documentación presentada por las adjudicaciones de la buena pro.
- m) Organizar y mantener actualizado los expedientes de contratación de las diversas contrataciones de las diversas contrataciones que se le asigne.
- n) Revisar y tramitar las garantías de fiel cumplimiento a la Unidad de Tesorería de corresponder.
- o) Realizar el seguimiento de los expedientes asignados a su cargo hasta su culminación
- p) Custodiar los expedientes de contratación a su cargo

8. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del servicio será de hasta (350) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio o suscrito el contrato, de ser el caso el Ministerio de Relaciones Exteriores podrá prescindir del servicio contratado antes de la fecha de culminación prevista, para lo cual bastará que se le comunique dicha decisión al proveedor, con una anticipación de quince (15) días calendario.

9. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

Las actividades descritas en el numeral 7 del presente documento serán prestadas por el proveedor de manera presencial en el local que el Ministerio de Relaciones Exteriores disponga para tal efecto; y excepcionalmente de manera remota cuando las circunstancias así lo impongan, de acuerdo con las necesidades del área usuaria del Ministerio de Relaciones Exteriores.

10. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

La presente contratación se rige por el sistema de contratación de SUMA ALZADA.

11. GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO

A efectos de la formalización de la relación contractual que supere las diez (10) Unidades Impositivas Tributarias, el proveedor deberá entregar la Garantía de Fiel Cumplimiento por el diez por ciento (10%) del monto a contratar, mediante carta fianza o cheque de gerencia. La carta fianza debe ser incondicional, solidaria, irrevocable y de realización automática en el país, al solo requerimiento del MRE. Debe ser emitida por empresas bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca y Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones, que cuenten con clasificación de riesgo B o superior, y autorizadas para emitir cartas fianzas; o por empresas consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente pública el Banco Central de Reservas del Perú. Por su parte, el cheque de gerencia debe emitirse a nombre del MRE.

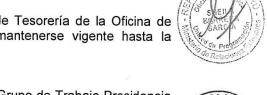


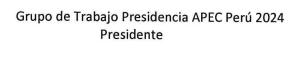
Asimismo, en el caso de prestaciones de ejecución periódica, el proveedor puede solicitar al MRE, la retención del monto equivalente al diez por ciento (10%) del monto total contratado en calidad de garantía, en la primera mitad del número total de pagos a realizarse y de manera prorrateada.

La garantía de fiel cumplimiento es custodiada por la Unidad de Tesorería de la Oficina de Finanzas de la Oficina General de Administración, y debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la última prestación.

12. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio será otorgada por el Presidente del Grupo de Trabajo Presidencia









APEC Perú 2024, previo visto bueno del jefe de la Oficina de Logística.

13. FORMA DE PAGO

La contraprestación por el servicio se pagará en doce (12) armadas, previa presentación del informe de actividades realizadas, con la conformidad del Presidente del Grupo de Trabajo Presidencia APEC Perú 2024, de acuerdo con el siguiente detalle:

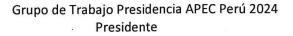
	Entregable	Plazo de ejecución	Informe
	Primer Entregable	Hasta los 20 días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio o de suscrito al contrato.	Informe 1 Presentación de un informe que describa las actividades realizadas del numeral 7) Actividades del Servicio
	Segundo Entregable	Hasta los 50 días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio o de suscrito al contrato.	Informe 2 Presentación de un informe que describa las actividades realizadas del numeral 7) actividades del servicio
	Tercer Entregable	Hasta los 80 días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio o de suscrito al contrato.	Informe 3 Presentación de un informe que describa las actividades realizadas del numeral 7) Actividades del Servicio
1000 B OH	Cuarto Entregable	Hasta los 110 días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio o de suscrito al contrato.	Informe 4 Presentación de un informe que describa las actividades realizadas del numeral 7) Actividades del Servicio
\$.	Quinto Entregable	Hasta los 140 días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio o de suscrito al contrato.	Informe 5 Presentación de un informe que describa las actividades realizadas del numeral 7) Actividades del Servicio
	Sexto Entregable	Hasta los 170 días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio o de suscrito al contrato.	Informe 6 Presentación de un informe que describa las actividades realizadas del numeral 7) Actividades del Servicio
	Séptimo Entregable	Hasta los 200 días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio o de suscrito al contrato.	Informe 7 Presentación de un informe que describa las actividades realizadas del numeral 7) Actividades del Servicio
	Octavo Entregable	Hasta los 230 días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio o de suscrito al contrato.	Informe 8 Presentación de un informe que describa las actividades realizadas en el numeral 7) Actividades del Servicio
	Noveno Entregable	Hasta los 260 días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio o de suscrito al contrato.	Informe 9 Presentación de un informe que describa las actividades realizadas del numeral 7) Actividades del Servicio
	Décimo Entregable	Hasta los 290 días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio o de	Informe 10 Presentación de un informe que describa las actividades



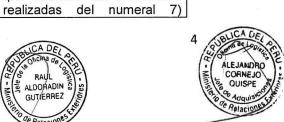


ALDORADIN





suscrito al contrato.



Decimoprimer	Hasta los 320 días calendario,	
Entregable	contabilizados a partir del día siguiente	Presentación de un informe
	de notificada la orden de servicio o de	
	suscrito al contrato.	realizadas del numeral 7)
		Actividades del Servicio
	Hasta los 350 días calendario,	Informe 12
Decimosegundo	contabilizados a partir del día siguiente	Presentación de un informe
Entregable	de notificada la orden de servicio o de	que describa las actividades
	suscrito al contrato.	realizadas del numeral 7)
		Actividades del Servicio

El pago se efectuará en soles, mediante el respectivo abono en la cuenta bancaria del Contratista, en un plazo de diez (10) días calendario de encontrarse completo el expediente de pago, a través del Banco de la Nación o de cualquier otra institución bancaria del Sistema Financiero Nacional, para cuyo efecto comunicará su Código de Cuenta Interbancario (CCI).

14. VIGENCIA

Desde el día siguiente de notificada la Orden de Servicio y/o de la Suscripción del Contrato y hasta que el funcionario responsable otorgue la conformidad del servicio y se efectúe el último pago.

15. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El proveedor es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo de (1) año contado a partir de la conformidad otorgada.

16. PENALIDADES

En caso de retraso injustificado en el plazo de entrega del bien o plazo de ejecución del servicio, la Unidad de Adquisiciones, aplica una penalidad del uno por ciento (1%) del monto total del contrato u orden de compra o de servicio, por cada día de atraso hasta un máximo del diez por ciento (10%) del monto total de la contratación, superado este monto se puede resolver el contrato.

La aplicación de las penalidades por parte de la Unidad de Adquisiciones es de manera automática, identificando el tipo de penalidad, el monto o porcentaje, y la forma mediante la cual se verificó el tipo de incumplimiento, debiendo la Unidad de Adquisiciones aplicar la deducción a los pagos a cuenta, del pago final o de la garantía de fiel cumplimiento.

Asimismo, el contratista incurre en penalidad cuando:

- No cumple con presentar el entregable en el plazo previsto en la orden de servicio o suscripción de contrato respectivamente.
- Habiéndose otorgado el plazo de subsanación, este no es realizado a cabalidad.

17. AMPLIACION DE PLAZO

Cuando existan causas no atribuibles al proveedor por un acontecimiento extraordinario, imprevisible e irresistible debidamente acreditado, se configura el supuesto de caso fortuito o fuerza mayor que impide la ejecución de la contratación dentro del plazo establecido; la Oficina General de Administración puede recibir, en un plazo no mayor de tres (3) días calendario de producido el hecho generador, una solicitud del contratista para ampliar el plazo.

Oficina General de Administración a través de la Oficina de logística envía dicha solicitud al funcionario designado como responsable, la comisión respectiva del Grupo de Trabajo Presidencia APEC Perú 2024, las unidades de organización técnicas y/o especializada del MRE ALDORADIN y/o especialistas y/o expertos contratados a cargo de la supervisión emiten un informe motivado autientes autiente en donde señalan si aprueban o deniegan la solicitud recibida, y lo remiten al mencionad funcionario, quien lo deriva a la Oficina de Logística a fin de que notifique al proveedor mediante carta o vía correo electrónico, la respuesta a su solicitud.











5

18. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias durante la ejecución contractual o el pago se resuelven por el Ministerio de Relaciones Exteriores mediante conciliación o arbitraje, según acuerdo de partes.

19. RESOLUCION DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL

Si el incumplimiento total o parcial del proveedor, no puede ser revertido y se requiera el cumplimiento inmediato de la prestación, la Oficina General de Administración puede prescindir del procedimiento señalado en el numeral 5.8.5. de la Directiva N° 001-2023-OGA/RE "Disposiciones para la contratación de bienes y servicios en el marco de la realización de la cumbre de líder económicos del foro de cooperación económica Asia- Pacífico (APEC), así como los eventos conexos que se llevará a cabo durante el año 2024".

Efectuada la resolución de la relación contractual, la Oficina de logística, comunica a la Oficina de Finanzas el ejecutar automáticamente el monto de la garantía de fiel cumplimiento, sin perjuicio de las acciones legales por daños y perjuicios u otras pertinentes.

20. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El proveedor se compromete a cumplir y observar lo establecido en todas las disposiciones legales vinculadas a eventos epidémicos y pandémicos durante la ejecución de las prestaciones a su cargo.

Asimismo, a cumplir lo establecido en las normas internas del MRE, así como lo establecido en la Directiva No 001-2023 RE/OGA "Disposiciones para la Contratación de bienes y servicios en el marco de la realización de la Cumbre de Lideres Económicos del Foro de Cooperación Económica Asia Pacifico (APEC), así como los eventos conexos que se llevará a cabo durante el año 2024, para lo cual se detalla el link en dónde deberá consultarse para el desarrollo de la presente prestación:

http://transparencia.rree.gob.pe/index.php/datos-generales-11/13-normas-emitidas-por-la-entidad/131-resoluciones-ministeriales-rm/ano-2023-4/20125-anexo-rm-n-0157-2023-re/file

El Contratista es el único responsable ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de cumplir con la contratación, no pudiendo transferir esa responsabilidad a otras entidades ni terceros en general.

21. PROHIBICIONES E INCOMPATIBILIDADES

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

<u>Importante:</u> El Contratista deberá presentar una declaración jurada sobre prohibiciones e incompatibilidades para la suscripción del contrato o emisión de la orden de servicio (ver anexo 7)

22. DECLARACION JURADA ANTICORRUPCION / CONFIDENCIALIDAD

Declaración explícita de no haber incurrido y obligarse a no incurrir en actos de corrupción, así como de respetar el principio de integridad; asimismo, reconocer la naturaleza de la contratación, la cual permite el acceso a datos e información confidencial y privilegiada, comprometiéndose a no revelar, comentar, suministrar o transferir de cualquier forma tal información a terceros sin la aprobación expresa del MRE, otorgada con anterioridad y por escrito.

El Contratista y su personal se obligan a mantener y guardar estricta reserva y absoluta confidencialidad sobre todos los documentos e informaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores a los que tenga acceso durante y al término de la ejecución de presente contratación.

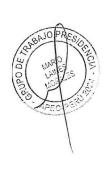
Grupo de Trabajo Presidencia APEC Perú 2024

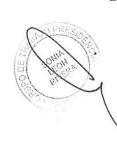
Presidente





ALDORADIN GUTIERREZ





En tal sentido, el Contratista y su personal deberán abstenerse de divulgar tales documentos e información, sean en forma directa o indirecta, a personas naturales o jurídicas, salvo autorización expresa y por escrito del Ministerio de Relaciones Exteriores. Asimismo, el Contratista y su personal convienen en que toda la información en virtud de la presente contratación es confidencial y de propiedad del Ministerio de Relaciones Exteriores, no pudiendo el Contratista y su personal usar dicha información para uso propio o para dar cumplimiento a otras obligaciones ajenas establecidas en el presente requerimiento.

El Contratista se compromete a cumplir con lo indicado en la Ley Nº 29733, Ley de Protección de Datos Personales. Los datos de carácter personal entregados por el Ministerio de Relaciones Exteriores al Contratista y su personal, y obtenidos por estos durante la ejecución del servicio, única y exclusivamente podrán ser aplicados o utilizados para el cumplimiento de los fines del documento contractual.

El Contratista que tenga acceso a información durante la ejecución de la prestación, deberá mantener y guardar estricta reserva y absoluta confidencialidad de esta, bajo responsabilidad de las acciones legales pertinentes por parte de la Entidad. La utilización, divulgación o modificación no autorizada, así como la adulteración de la información, genera responsabilidad administrativa, sin perjuicio de las responsabilidades civiles y/o penales a que hubiera lugar. Asimismo: el Contratista y su personal se hacen responsables por la divulgación de información que se pueda producir, asumiendo el pago de indemnización por daños y perjuicios que la autoridad competente determine.

El Contratista deberá adoptar las medidas de índole técnica y organizativa necesaria para que sus trabajadores, directores, accionistas, proveedores y/o cualquier persona que tenga relación con el Contratista no divulgue a ningún tercero los documentos e informaciones a los que tenga acceso, sin autorización expresa y por escrito del Ministerio de Relaciones Exteriores garantizando la seguridad de los datos de carácter personal y evitar alteraciones.

Importante: El Contratista deberá presentar una declaración jurada comprometiéndose a guardar la adecuada reserva de la contratación realizada para la suscripción del contrato o emisión de la orden de servicio (ver anexo 6)

23. DOCUMENTOS OBLIGATORIOS PARA LA PRESENTACION DE COTIZACION

La cotización que presente el proveedor deberá contener la siguiente documentación obligatoria:

- Declaración jurada del proveedor anexo 1.
- Declaración jurada de cumplimiento de los términos de referencia y de las condiciones señaladas en la solicitud de cotización anexo 2.
- Oferta económica (suma alzada) anexo 4.
- Declaración Jurada de Acción de Prevención, Impedimento de Contratar en caso de Parentesco y Relación de Parentesco con Algún Servidor o funcionario de la Entidad anexo 5.

24. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El proveedor deberá presentar la siguiente documentación para perfeccionar la relación contractual:

- Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.
- Copia del Documento Nacional de Identidad (DNI), en caso de ser una persona natural o de su representante legal en caso de ser persona jurídica.
- > Carta de autorización de pago, detallando la Cuenta de Código Interbancario (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta y la entidad bancaria en el exterior.
- Documentación que acredite el perfil solicitado en el numeral 6) establecidos en los Términos de Referencia.
- La declaración jurada de anticorrupción y confidencialidad anexo 6.
- Declaración jurada sobre prohibiciones e incompatibilidades anexo 7.







Grupo de Trabajo Presidencia APEC Perú 2024 Presidente

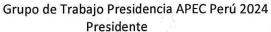
Para contrataciones mayores a diez (10) unidades impositivas tributarias hasta el tope de S/.480,000.00, adicionalmente a la documentación solicitada anteriormente, deberá presentar la siguiente documentación:

> Garantía de fiel cumplimiento por el diez por ciento (10%) del monto a contratar, mediante carta fianza o cheque de gerencia.















ANEXO 1 DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

benores
Oficina de Logística
INISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Presente
De nuestra consideración:
Quien suscribe, (indicar nombres y apellidos completos), identificado con Documento Nacional
e Identidad Nº, representante legal de (indicar razón social / indicar en caso de persona
urídica), con RUC N°, con domicilio en, distrito de, provincia de y
epartamento de; se presenta para el procedimiento especial de contratación en el marco de

la Ley Nº 30154, cuyo objeto es _____, para atender el _____ que se llevará a cabo en

DECLARO BAJO JURAMENTO:

el Perú durante el año

Lima, ...

1. Que la siguiente información se sujeta a la verdad:

N° de R.U.C.	
Domicilio Legal	
Correo electrónico	
Teléfono Fijo y Móvil	

- Autorizo recibir las comunicaciones relacionadas al procedimiento especial en el correo electrónico antes consignado, siendo nuestra responsabilidad mantener dicha cuenta(s) activa(s).
- 3. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- No tener impedimento para participar en el procedimiento especial de contratación ni para contratar con el Estado, conforme con el artículo 11 de la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- 5. Conocer la naturaleza de la contratación, la cual permite el acceso a datos e información confidencial y privilegiada, por lo que me comprometo a no revelar, comentar, suministrar o transferir de cualquier forma, tal información a terceros sin la aprobación expresa del MRE, otorgada con anterioridad y por escrito.
- Conocer las infracciones y sanciones contenidas en la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado, así como las disposiciones aplicables de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- 7. Conocer, aceptar y someterme a las condiciones de la invitación para cotizar del presente procedimiento especial de contratación.
- 8. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presenta en el presente procedimiento especial de contratación.
- 9. Me comprometo a mantener la cotización presentada, y a perfeccionar el contrato, en caso de ser favorecido con la contratación.
- 10. Autorizo recibir las notificaciones relacionadas a las decisiones de la ejecución contractual (ampliación de plazo, prestaciones adicionales, y otros) en el correo electrónico consignado, de ser favorecido con la contratación; siendo nuestra responsabilidad mantener dicha cuenta(s) activa(s).

Atentamente,

Firma DNI N° ANEXO 2







ALDORADIN DE SENTENCE DE LA CONTROL DE LA CO

Grupo de Trabajo Presidencia APEC Perú 2024 Presidente

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA O ESPECÍFICACIONES TÉCNICAS Y DE LAS CONDICIONES SEÑALADAS EN LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN

Lillia, .	
Señore MINIS Presen	TERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Identid jurídica departa la Ley I	suscribe, (nombres y apellidos completos) , identificado con Documento Nacional de ad N°, Representante Legal (indicar razón social/indicar en caso de persona a), con RUC N°, con domicilio en distrito de provincia de y amento de; se presenta para el procedimiento especial de contratación en el marco de N° 30154, cuyo objeto es, para atender el que se llevará a cabo en el Perú e el año
DECLA	ARO BAJO JURAMENTO QUE:
	Luego de haber examinado la invitación para cotizar del presente procedimiento especial de contratación, cumplo con lo establecido en las Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia, así como con todos los requisitos detallados en la invitación, y en consecuencia, me comprometo a cumplir con dichos términos y condiciones, de resultar favorecido con la contratación. Cumplo con la documentación requerida por el Ministerio de Relaciones Exteriores, para la
_	contratación solicitada.
	sentido, asumo plena responsabilidad por la veracidad y exactitud de la información declarada, adome al marco legal vigente aplicable.
SUPPRESIDENT OF THE PROPERTY O	Firma DNI N°
ORE IL	





ANEXO 4 OFERTA ECONÓMICA

(SUMA ALZADA)	
Señores Oficina de Logística MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Presente. –	
Quien suscribe (nombre y apellidos completos), identifica Nº, Representante Legal (indicar razón socia con RUC N°, con domicilio en distrito de; se presenta para el proceso especial de contratació objeto es, para atender que se llevará a	al / indicar en caso de persona jurídica), provincia de y departamento de ón en el marco de la Ley Nº 30154, cuyo
Asimismo, hago de su conocimiento que mi <u>oferta económic</u> a S/ (y/o 00/100 Soles), de acuerdo co a)	<u>a</u> para la presente contratación asciende n el siguiente detalle:
CONCEPTO	MONTO TOTAL S/ (con dos decimales)
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UN ESPECIALISTA EN CONTRATACIONES PARA EL DESARROLLO DEL FORO DE COOPERACION ECONÓMICA ASIA – PACIFICO, APEC PERÚ 2024	Monto total de, de acuerdo con el siguiente detalle: Con 12 pagos parciales cada uno por el monto de S/
El monto incluye tributos, seguros, transporte, inspeccione laborales respectivos conforme a la legislación vigente, así y que incida en el costo total de la contratación.	es, pruebas y de ser el caso, los costos como cualquier otro concepto aplicable
Asimismo, declaramos bajo juramento lo siguiente:	
 a) Acepto y me someto a las Especificaciones Técnicas o Tinvitación para cotizar del presente procedimiento especible. b) Validez de la oferta (cotización): 45 días calendario de Composition. d) Mejoras: (Señalar de corresponder). 	ial de contratación.
Sin otro particular y esperando poder servirles, quedo de Ud	ds.
Atentamente.	RIVERA DI GA DI GARDINA DI GARDIN

Firma DNI N°







11



ANEXO 5 DECLARACIÓN JURADA

(ACCIÓN DE PREVENCIÓN, IMPEDIMENTO DE CONTRATAR EN CASO DE PARENTESCO Y RELACIÓN DE PARENTESCO CON ALGÚN SERVIDOR O FUNCIONARIO DE LA ENTIDAD)

	Lillia,	
	Señores Oficina de Logística MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Presente. –	
	Quien suscribe (nombre y apellidos completos), identificado con Documento Nacional de Identidad Nº (de ser persona jurídica), Representante Legal (indicar la razón social), con RUC Nº con domicilio (persona natural/jurídica) en distrito de provincia de y departamento de; se presenta para el proceso especial de contratación cuyo objeto es para el desarrollo de la realización de que se llevará a cabo durante el año" DECLARO:	
PESIDEA	Que, en aplicación del Artículo 1º de la Ley N° 26771¹ y el Artículo 2º de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 021-2000-PCM², NO GUARDO RELACIÓN DE PARENTESCO³ CON FUNCIONARIOS DE DIRECCIÓN Y/O PERSONAL DE CONFIANZA DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES QUE GOZAN DE LA FACULTAD DE NOMBRAMIENTO Y CONTRATACIÓN DE PERSONAL, O TENGAN INJERENCIA DIRECTA O INDIRECTA EN EL PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE CONTRATACION EN EL CUAL PARTICIPO.	
	Encuentro parentesco con personal CAS, servidores o funcionarios que <u>no necesariamente</u> tienen facultad de nombramiento y contratación de personal, ni tienen injerencia directa o indirecta en el proceso de selección en el cual participo, el mismo que es el siguiente:	
	No encuentro parentesco con personal CAS, servidores o funcionarios que no necesariamente tienen facultad de nombramiento y contratación de personal, ni tienen injerencia directa o indirecta en el proceso de selección en el cual participo.	
PRES	Asimismo, DECLARO que la información contenida en el presente documento expresa la verdad, sujetándome a las disposiciones establecidas en los artículos 50° y 51° y demás aplicables del Texto único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, así como las demás establecidas en la norma correspondiente.	
OF APEC	Firma DNI N°	
		1

Articulo 1º (de la Ley) Los funcionarios de dirección y/o personal de confianza de las entidades y reparticiones públicas conformantes de la facultad de nombramiento y contratación de personal, o tengan injerencia directa o indirecta en el proceso de selección se encuentran prohibidos de ejercer dicha facultad en su entidad respecto a sus parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo en afinidad o por razón de matrimonio.

Artículo 2º (del Reglamento) Se configura el acto de nepotismo, descrito en el Art. 1º de la Ley cuando los funcionarios de dirección y/o personal de confianza de la Entidad ejerzan su facultad de nombramiento y contratación de personal respecto de parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo en afinidad y por razón de matrimonio; o cuando los funcionarios descritos precedentemente ejerzan directa o indirecta en el nomiento o contratación de personal. (...).

³ Parentesco: a) Por Consanguinidad: 1º Padres – Hijos, 2º Abuelos – Nietos – Hermanos. 3º Bisabuelos, Biznietos, 4º Sobrinos, Tíos Carnales, b) Por Afinidad: 1º Suegros – Yernos – Nueras, 2º Cuñados, c) Por Matrimonio: Esposo – Esposa.





A DE

ALDORADIN GUTIERREZ

ANEXO 6 DECLARACIÓN JURADA DE ANTICORRUPCION / CONFIDENCIALIDAD

Lima,
Señores
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Presente. –
Quien suscribe, (nombres y apellidos completos), identificado con Documento Nacional de
Identidad Nº, Representante Legal (indicar razón social/indicar en caso de persona
jurídica), con RUC N°, con domicilio en distrito de provincia de y
departamento de; se presenta para el procedimiento especial de contratación en el marco
de la Ley Nº 30154, cuyo objeto es, para atender el que se llevará a cabo
en el Perú durante el año
DECLARO BAJO JURAMENTO QUE: Declaro bajo juramento no haber incurrido y obligarse a
- Jan - Indian in the meaning of the middle

no incurrir en actos de corrupción, así como de respetar el principio de integridad.

Conocer y aceptar que todos aquellos datos a los que pudiera acceder en ocasión de la ejecución

Conocer y aceptar que todos aquellos datos a los que pudiera acceder en ocasión de la ejecución de la prestación, cualquiera sea el soporte que los contenga o su contenido, deberán ser tratados con estricta confidencialidad. En tal sentido, no podremos divulgar, publicar, utilizar, reproducir, difundir, transmitir, etc., la información, por ningún medio cualquiera fueran sus características, ni suministrarla a terceros cualquiera sea su carácter. En tal sentido, el tratamiento de la información por parte nuestra se encontrará ceñido meramente al cumplimiento de sus obligaciones en la contratación.

Sin perjuicio de lo anterior, no podrá ser considerada como confidencial la información que el ministerio hubiera difundido públicamente, mediante sus canales de comunicación oficiales, a la fecha de su difusión.

Nos obligamos a tomar medidas de protección de la información del Ministerio de Relaciones Exteriores almacenadas en cualquier soporte y que requiera mantenimiento o atención fuera de las instalaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Nos obligamos a reportar oportunamente eventos, incidentes u otro riesgo potencial que afecte la Seguridad de la Información del Ministerio de Relaciones Exteriores con fines de realizar la investigación que corresponda.

Nos obligamos a brindar las facilidades necesarias para que el Ministerio de Relaciones Exteriores audite y/o monitoree los aspectos relacionados a la seguridad de la información que se correspondan con el objeto de la contratación. El Ministerio de Relaciones Exteriores, sus empleados y funcionarios en cualquier modalidad contractual, se exime de toda responsabilidad por las acciones legales, litigios, procedimientos administrativos, reclamaciones o demanda que pudiera derivarse de trasgresiones o supuestas trasgresiones que corresponda a cualquier patente, marca registrada, uso de modelo, diseño registrado, derechos de autor o cualquier otro derecho de propiedad intelectual que estuviese registrado o de alguna otra forma existente a la fecha de la orden de compra/servicio o, debido a la instalación del bien por parte de El Contratista o su personal o el uso de los mismos por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores, siendo esto responsabilidad del Contratista.

SONIA LEON RVERA

Nos obligamos a garantizar al Ministerio de Relaciones Exteriores que, durante la ejecución de la prestación, respetará todos los derechos de propiedad intelectual referidos en el Decreto Legislativo N° 822 Ley sobre el Derecho de Autor, sus modificatorias y complementarias, por lo que se compromete a garantizar que todo el software y las herramientas utilizadas no vulnera ninguna normativa, contrato, derecho, interés, patentes, legalidad o propiedad de terce o patentes, referidos en el dispositivo legal en mención. En tal sentido, asumo plena responsabilidad por al alconador veracidad y exactitud de la información declarada, sujetándome al marco legal vigente aplicable.

Firma DNI N°







I ima

ANEXO 7 FORMATO DE DECLARACIÓN JURADA SOBRE PROHIBICIONES E INCOMPATIBILIDADES

Yo, identificado con DNI N°, declaro bajo juramento:
a) Cumplir con las obligaciones consignadas en el artículo 3 de la Ley N $^\circ$ 31564 y artículo 16 de su Reglamento, esto es:
- Guardar secreto, reserva o confidencialidad de los asuntos o información que, por ley expresa, tengan dicho carácter. Esta obligación se extiende aun cuando el vínculo laboral o contractual con la entidad pública se hubiera extinguido y mientras la información mantenga su carácter de secreta, reservada o confidencial.
- No divulgar ni utilizar información que, sin tener reserva legal expresa, pudiera resultar privilegiada por su contenido relevante, empleándola en su beneficio o de terceros, o en perjuicio o desmedro del Estado o de terceros.
b) Abstenerme de intervenir en los casos que se configure el supuesto de impedimento señalado en el artículo 5 de la Ley N° 31564 y en los artículos 10 y 11 de su Reglamento.
c) No hallarme incurso en ninguno de los impedimentos señalados en los numerales 11.3 y 11.4 del artículo 11 del Reglamento de la Ley N° 31564.
Suscribo la presente declaración jurada manifestando que la información presentada se sujeta al principio de presunción de veracidad del numeral 1.7 del artículo IV del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
Si lo declarado no se ajusta a lo anteriormente mencionado, me sujeto a lo establecido en el artículo 438 del Código Penal y las demás responsabilidades administrativas, civiles y/o penales que correspondan, conforme al marco legal vigente.
Fecha:
Firma













